


ANEXO F


**CRÉDITOS Y DÉBITOS ENTRE
EL MUNICIPIO Y LA CONCESIONARIA**

A la fecha no existen créditos ni débitos entre el Municipio de Salto y la Concesionaria, en concepto de tasas y contribuciones municipales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 del Contrato; de los cuales quedan excluidos los débitos y/o créditos originados en el suministro de energía eléctrica, sobre los cuales hay acuerdo de partes; asimismo no se detallan los débitos y/o créditos que puedan existir en otro concepto por no corresponder específicamente al Contrato de Concesión anterior.


RUBEN DANTE PLANA
SECRETARIO


JUAN CARLOS LOPEZ
PRESIDENTE


RICARDO L. ALESSANDRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SALTO


HUGO FERRANDO
TESORERO

